



VISTO la Nota elevada por Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud unificación de códigos de la asignatura Pasantía (Cód. 2615/2626) y cambio de cuatrimestre de la misma, perteneciente al quinto año de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud es efectuada por los docentes de la cátedra Pasantía, mediante Nota de fecha 08 de noviembre de 2021, solicitando la unificación de códigos para el dictado en el primer cuatrimestre de dicha asignatura, lo que permitiría finalizar aspectos académicos institucionales de los estudiantes permitiendo el desarrollo de sus investigaciones y prácticas pre profesionales durante el año lectivo correspondiente.

Que la solicitud de referencia fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de fecha 09 de noviembre de 2021.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 25 de noviembre de 2021: Se acceda a la unificación del código y modificación de dictado del segundo al primer cuatrimestre de la asignatura Pasantía (Cód. 2615/2626).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Enseñanza y consecuentemente con ello: Aprobar la unificación del código de la asignatura Pasantía (Cód. 2615/2626), por el **Código 2615**, y el cambio de cuatrimestre para el dictado de dicha asignatura, en el **primer cuatrimestre**, la que pertenece al quinto año de la carrera Licenciatura en Ciencia Política, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 518/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 14 de diciembre de 2021, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211214-61b887cf2d4e0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas